



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 501 -2022-MINEM/OGA

Lima, 22 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 574-2022/MINEM-OGA-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, sobre Designación Temporal en el puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memo-01218-2022/MINEM-SG de fecha 22 de diciembre de 2022, el Despacho de la Secretaría General, dispuso ante la Oficina General de Administración, efectuar las acciones administrativas necesarias para la designación temporal, a partir del 23 de diciembre de 2022 en el puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración, al señor Denis Joel Tapia Rodríguez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mientras se designe al titular del puesto; debiendo evaluar los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, es preciso señalar que, con Memo-01665-2022/MINEM-OGA-ORH de fecha 19 de diciembre de 2022, esta Oficina de Recursos Humanos, solicito a la Oficina de Integridad Institucional información sobre alguna situación de conflicto de intereses o incompatibilidades, en el caso prospere la designación del citado profesional, lo cual sirve como referente para el presente caso de designación temporal;

Que, la Oficina de Integridad Institucional, a través del Memo-00763-2022/MINEM-SG-OII de fecha 19 de diciembre de 2022, adjunto el Informe N° 117-2022/MINEM-SG-OII, como respuesta al requerimiento formulado con Memo-01665-2022/MINEM-OGA-ORH, en la cual concluye sobre la no advertencia de indicios que podrían configurar conflicto de intereses reales; recomendando que, el profesional propuesto suscriba el formato de Declaración Jurada de Prevención de Conflictos de Intereses; la cual se ha sido alcanzada a la Oficina de Recursos Humanos, la misma que tiene como fecha de emisión el 22 de diciembre de 2022;

Que, a partir del 18 de mayo de 2022, entró en vigencia el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios públicos y directivos de libre designación y remoción, en cuyo numeral 14.1 del artículo 14°, artículo 15°, 19°, 20 y 21°, se regulan los requisitos mínimos de cumplimiento en puestos de directivos públicos, sus equivalencias, el procedimiento de vinculación y la verificación de cumplimiento de impedimentos para el ejercicio de la función pública;

Que, por otro lado, es preciso señalar que la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31419, señala que las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecúan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo dispuesto en la citada ley; debiendo culminar la

implementación integral de dichas disposiciones en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la publicación de su reglamento;

Que, además, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31419, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la citada norma; teniendo las Oficinas de Recursos Humanos la obligación de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31419, su Reglamento y las disposiciones complementarias emitidas por SERVIR;

Que, por las razones antes citadas, en el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Resolución Secretarial N° 035-2022/MINEM-SG de fecha 14 de noviembre de 2022, se modificó el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Resolución Secretarial N° 033-2019/MINEM-SG, modificado por Resolución Secretarial N° 013-2021/MINEM-SG, habiéndose procedido a actualizar, entre otros perfiles de puestos, el de Jefe (a) de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, el mismo que ésta diseñado conforme a los requisitos mínimos de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, contemplados tanto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, en el presente caso, se procederá a detallar la evaluación al cumplimiento de requisitos mínimos de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública, contemplados en el Manual de Perfiles de Puestos del MINEM, los cuales están alineados a aquellos contemplados tanto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual arroja el siguiente resultado:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
FORMACIÓN SUPERIOR COMPLETA Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia en las carreras de Administración, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería Administrativa, Contabilidad o afines. De Conformidad con el numeral 14.2. del Artículo 14 y del Artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419, se considera equivalencia a los siguientes supuestos: a. Grado de Bachiller y 02 años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia. b. Grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado	En el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la SUNEDU, se encuentra registrado lo siguiente: - Bachiller en Economía, por la Universidad Nacional del Centro del Perú, expedida el 19/05/2008. - Economista, por la Universidad Nacional del Centro del Perú, expedida el 31/03/2010.
CONCIMIENTO B) CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS: Programas de especialización en Gestión Pública, Sistemas Administrativos del Estado o afines (100 horas acumuladas en los últimos 10 años o 100 horas en docencia en los últimos 5 años en Instituciones de educación superior relacionadas a la materia).	Programa de Especialización: "Gestión y Administración Pública", con una duración de 200 horas lectivas, desde el 24 de junio al 14 de octubre de 2019.
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL: OCHO (08) AÑOS	- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, desde el 14 de agosto de 2021 al 07 de junio de 2022 (Certificado de Trabajo N° 0049-2022-MINEM-OGA/ORH de fecha 16.JUN.2022) Tiempo de Servicios: 09 meses/24 días

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
	- Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional del Callao, desde el 14 de julio de 2020 al 10 de agosto de 2021 (Resolución Ejecutiva Regional N° 136 y Resolución Ejecutiva Regional N° 195) Tiempo de Servicios: 01 año/27 días - Analista en Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, desde el 20 de noviembre de 2019 al 14 de julio de 2020 (Certificado de Trabajo N° 00143-2020-MINEDU) Tiempo de Servicios: 07 meses/24 días - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima, desde el 22 de enero de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2019 (Certificado de Trabajo de fecha 11.AGO.2021) Tiempo de Servicios: 09 meses/24 días - Especialista Administrativo en la Dirección de Monitoreo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, desde el 27 de diciembre de 2017 al 30 de setiembre de 2018 (Certificado de Trabajo de fecha 30.OCT.2018) Tiempo de Servicios: 09 meses/03 días - Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Junín, desde el 01 de setiembre de 2016 al 19 de junio de 2017 (Resolución Directoral N° 302-2016-HRDMI-EC/DE y Resolución Directoral N° 218-2017-HRDMI-EC/DG) Tiempo de Servicios: 09 meses/18 días - Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo, desde el 10 de marzo de 2014 al 09 de marzo de 2015 (Resolución de Presidencia de Directorio N° 042-2014-SBH y Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2015-SBH) Tiempo de Servicios: 11 meses/27 días - Analista de Costos y Gestión de la Empresa HAUG S.A, desde el 11 de abril de 2013 al 17 de junio de 2013 (Constancia de Trabajo de fecha 17.JUN.2013) Tiempo de Servicios: 02 meses/06 días - Gestor Financiero en la Dirección de Tesorería en la Dirección General de Gestión en Administración del Ministerio del Interior, desde el 01 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2013 (Certificado de fecha 14.MAR.2013) Tiempo de Servicios: 01 año/01 mes/30 días - Asistente Logístico en la Empresa Ciano Trading & Services S.A.C, desde el 06 de abril de 2010 al 16 de setiembre de 2011 (Certificado de Trabajo de fecha 16.SET.2011) Tiempo de Servicios: 01 año/05 meses/10 días - Auxiliar de Planificación en la Caja Huancayo, desde el 01 de abril de 2009 al 31 de octubre de 2009 (Documento s/n de fecha 02.NOV.2009) Tiempo de Servicios: 06 meses/30 días

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LA FUNCIÓN O LA MATERIA: Cuatro (04) años de experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia, siendo que dos (02) años en el sector público. Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia De Conformidad con el numeral 14.1. del Artículo 14 y del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, se considera equivalencia a los siguientes supuestos: a. Experiencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección. b. Experiencia como Ejecutivo/a o Sub-jefe/a de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga a cargo uno o más equipos. c. Experiencia ejerciendo labores de asesoría a órganos de Alta Dirección, a excepción de coordinadores/as parlamentarios/as, asesores/as de consejos directivos o asesores/as con función política.	- Asesor Financiero en la Comercializadora Corporativa, desde el 01 de noviembre de 2008 al 31 de enero de 2009 (Certificado de Trabajo de fecha 05.FEB.2009) Tiempo de Servicios: 02 meses/30 días Tiempo de Servicios – Experiencia General: 09 años/06 meses/12 días - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, desde el 14 de agosto de 2021 al 07 de junio de 2022 (Certificado de Trabajo N° 0049-2022-MINEM-OGA/ORH de fecha 16.JUN.2022) Tiempo de Servicios: 09 meses/24 días - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional del Callao, desde el 14 de julio de 2020 al 10 de agosto de 2021 (Resolución Ejecutiva Regional N° 136 y Resolución Ejecutiva Regional N° 195) Tiempo de Servicios: 01 año/27 días - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Lima, desde el 22 de enero de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2019 (Certificado de Trabajo de fecha 11.AGO.2021) Tiempo de Servicios: 09 meses/24 días - Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Junín, desde el 01 de setiembre de 2016 al 19 de junio de 2017 (Resolución Directoral N° 302-2016-HRDMI-EC/DE y Resolución Directoral N° 218-2017-HRDMI-EC/DG) Tiempo de Servicios: 09 meses/18 días - Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo, desde el 10 de marzo de 2014 al 09 de marzo de 2015 (Resolución de Presidencia de Directorio N° 042-2014-SBH y Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2015-SBH) Tiempo de Servicios: 11 meses/27 días Tiempo de Servicios – Experiencia Específica: 04 años/05 meses/28 días

Que, conforme lo prevé el numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se ha verificado los siguientes registros y/o plataformas, en los cuales el funcionario público no registra impedimento para el ejercicio de la función pública;

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago.
- Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

Que, asimismo, se cuenta con el Anexo N° 02, debidamente suscrito por el profesional propuesto, de no tener impedimento para ser designado, conforme lo prevé el numeral 28.3 del artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y otras declaraciones juradas;

Que, en consecuencia, en ejercicio de las facultades delegadas a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de Recursos Humanos, por Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM, entre otras, se dispuso la expedición de resoluciones sobre designaciones temporales en puestos de responsabilidad directiva o confianza, para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta procedente emitir el acto de administración que, disponga la designación temporal de funciones del puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, al servidor Denis Joel Tapia Rodríguez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 23 de diciembre de 2022, en adición a su servicio; y, en tanto se designe el Titular del puesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 492-2021-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar Temporalmente, a partir del 23 de diciembre de 2022, al servidor Denis Joel Tapia Rodríguez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 23 de diciembre de 2022, en el puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración, en adición a su servicio; y, en tanto se designe el Titular del puesto.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente Resolución Directoral al referido servidor, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese,

Ing. CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ
Jefa de la Oficina General de Administración